

CONTRATO DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CICLO LECTIVO 2026

.....[NOMBRE DEL RESPONSABLE]
DNI N°, con domicilio real
en.....de la
Ciudad de Formosa, domicilio
electrónico.....en mi
carácter de RESPONSABLE del
ALUMNO/A.....

..... [NOMBRE DEL ALUMNO/A], y TERESITA DONKIN,
(en adelante “TERESITA DONKIN”) se celebra el presente Contrato de Enseñanza Artística,
comprometiéndose las PARTES a cumplir con las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: “TERESITA DONKIN” se compromete a enseñar la técnica de danza clásica y complementarias, conforme el plan de estudio adoptado, durante el año lectivo en curso al ALUMNO/A, que, habiendo cumplido con los requisitos de admisión, se encuentre matriculado, no registre deuda de períodos lectivos anteriores y/o en curso con “TERESITA DONKIN”, y acompañe el respectivo certificado de aptitud física.

SEGUNDA: "EL RESPONSABLE " se obliga a abonar al “TERESITA DONKIN”, una (1) matrícula, diez (10) cuotas mensuales, un (1) derecho a examen, y/o gastos concernientes a la actividad, correspondiente al ciclo El pago de las cuotas mensuales, se abonarán desde el mes de marzo a diciembre inclusive, cuyo vencimiento opera del 1º al 10º día hábil de cada mes respectivamente. El incumplimiento del pago de las cuotas, hará incurrir en mora automática al RESPONSABLE por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial, produciéndose consecuentemente la resolución del presente con la inmediata posibilidad para “TERESITA DONKIN” de exigir el cumplimiento del pago de las obligaciones devengadas a la fecha, a la que se le adicionará una suma en concepto de cargos administrativos. En caso de mora en el pago, si la cuota mensual se abonará luego del día 10 de cada mes, TERESITA DONKIN, cobrará un recargo del 10%, siempre que el pago sea dentro del mes. Si el pago se efectúa a partir del mes siguiente se cobrará un recargo del 10% mensual calculado sobre el valor de la cuota impaga desde su vencimiento hasta el día de su efectivo pago. Pasadas dos cuotas mensuales consecutivas impagas, su carpeta automáticamente será remitida a un Estudio Jurídico encargado de la Gestión de Cobros. –

TERCERA: “EL RESPONSABLE” asume el compromiso formal de pago de las cuotas a devengarse por el servicio prestado por TERESITA DONKIN. TERESITA DONKIN se reserva el derecho de accionar en forma judicial en caso de incumplimiento del presente artículo y todo otro que integre el presente contrato. -

CUARTA: "EL RESPONSABLE”, declara conocer y aceptar las normas del Reglamento Interno del “TERESITA DONKIN”, que forma parte integrante del presente Contrato-

QUINTA: EL RESPONSABLE, podrá rescindir el presente Contrato, debiendo al efecto notificar por Secretaría con anticipación al egreso del ALUMNO/A, correspondiendo el pago de la cuota devengada durante el último mes que el ALUMNO/A concurrió al TERESITA DONKIN, más las cuotas y adicionales que a la fecha del egreso se encuentren en mora. -

En la Ciudad de Formosa, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. -


Teresita Donkin

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA DIRECTORA

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE